

Asamblea
de Madrid

**Grupo Parlamentario
de Ciudadanos**

ASAMBLA DE MADRID	
AYUNTAMIENTO	
PROYECTO LEGISLATIVO	11,55
DELIBERACIÓN	- 4 MAR. 2020
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	
PARLAMENTARIO	
N.º	8522

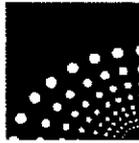
A LA MESA DE LA ASAMBLA DE MADRID

Dña. **ANA ISABEL GARCÍA GARCÍA**, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo estipulado en el artículo 206 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar en folio adjunto **ENMIENDA** a la **PNL 53/2020 RGEP 5253**, del Grupo Parlamentario Socialista, para ser debatida y votada en la instancia parlamentaria que corresponda.

Madrid, a 04 de marzo de 2020

D. César Zafra Hernández
El Portavoz

Dña. Ana Isabel García García
La Diputada



Asamblea
de Madrid

**Grupo Parlamentario
de Ciudadanos**

Enmienda nº1

Tipo de enmienda: modificación

Se propone la modificación del punto tercero de la Proposición no de Ley por la siguiente redacción:

“3. La Ley regulará la organización institucional y coordinación para impulsar las acciones y políticas públicas para promover la igualdad de género en nuestra región. En este ámbito se recogerán las siguientes actuaciones:

- a. Mantener un representante de igualdad en todas las Consejerías del Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la transversalidad de la igualdad en todas las políticas públicas. Estos representantes integrarán la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres, un órgano colegiado del seguimiento de las acciones y actuaciones en materia de igualdad de género.
- b. El Observatorio Regional de Violencia de Género tendrá, además de sus competencias de diagnóstico y análisis de los indicadores sobre igualdad y violencia de género, una función de asesoramiento a todos los poderes públicos en materia de igualdad. Asimismo, aportará datos e indicadores relativos a los usos del tiempo y distribución de los cuidados.
- c. La Dirección de Igualdad continuará teniendo la facultad de recoger, investigar e informar sobre las reclamaciones de la ciudadanía ante situaciones donde se entiende que se conculcan sus derechos a la igualdad de género y a la no discriminación.”